

2. Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional

Decisión: BC-14/3: Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional

Antecedentes

En la decisión BC-14/3, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, aprobó los manuales prácticos sobre la responsabilidad ampliada del productor y sobre sistemas de financiación para la gestión ambientalmente racional,¹ la orientación para ayudar a las Partes a preparar estrategias eficientes de reciclado y recuperación de los desechos peligrosos y otros desechos² y la orientación sobre la forma de abordar la gestión ambientalmente racional en el sector no estructurado³. Además, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el proyecto revisado de manual práctico para interesados con vistas a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan los requisitos de la gestión ambientalmente racional⁴. La Conferencia de las Partes también solicitó a la Secretaría que prepare otra versión revisada del proyecto de manual práctico, teniendo en cuenta las observaciones de las Partes y otros interesados, y que la someta al examen del Grupo de Trabajo de composición abierta en su 12ª reunión y de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

Seguimiento:

	Solicitudes de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a las Partes y otros interesados a que proporcionen información a la Secretaría sobre las actividades realizadas con miras a lograr la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, así como sobre experiencias y estudios de casos en relación con la responsabilidad ampliada del productor y los sistemas de financiación, las estrategias para el reciclado y la recuperación de desechos peligrosos y otros desechos, y sobre la forma de abordar la gestión ambientalmente racional en el sector no estructurado.	Partes Otros interesados	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	No se especifica fecha límite; la información debe presentarse de forma permanente y la Secretaría la publicará en el sitio web del Convenio de Basilea.
b)	Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten observaciones sobre el proyecto revisado de manual práctico para interesados con vistas a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan los requisitos de la gestión ambientalmente racional. ⁵	Partes Otros interesados	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	30 de junio de 2019

Punto de contacto:

Sra. Susan Wingfield (correo electrónico: susan.wingfield@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 84 06; fax: +41 22 917 80 98).

¹ UNEP/CHW.14/5/Add.1.

² UNEP/CHW.14/INF/7.

³ UNEP/CHW.14/INF/8.

⁴ UNEP/CHW.14/INF/6.

⁵ UNEP/CHW.14/INF/6.